



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 068 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 04 ABR 2013

### VISTO:

El Informe N° 063-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 26 de Marzo del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y el Memorando N° 0124-2013-INDECI/14.0 de fecha 13 de Marzo del 2013 emitido por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que el Director Nacional de Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Defensa Civil, solicita el reembolso del gasto a favor de la Ing. Rosario del Pilar Coz Apumayta por la comisión de servicio efectuado a las ciudades de Tarma, La Unión, Tapo, Palcamayo, San Pedro de Cajas, Palca y Huasahuasi, para brindar Asistencia Técnica para la formulación de fichas técnicas a los Gobierno Locales, del 25 de Febrero 2013 al 01 de Marzo 2013, no otorgándose viáticos por la urgencia de la comisión de servicio;

Que, el mencionado servidor viajó a las ciudades Tarma, La Unión, Tapo, Palcamayo, San Pedro de Cajas, Palca y Huasahuasi, del 25 de Febrero del 2013 al 01 de Marzo del 2013, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 0117-2013, para brindar Asistencia Técnica para la formulación de fichas técnicas a los Gobierno Locales, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/.1,023.20 por la comisión de servicio del 25 de Febrero del 2013 al 01 de Marzo del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada en su rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 1,023.20, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, *inicialmente* previsto;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el pago por el importe de UN MIL VEINTE Y TRES Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/.1,023.20), a la Ing. Rosario del Pilar Coz Apumayta, con cargo a la Meta 0022 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio del 25 de Febrero al 01 de Marzo del 2013 a las ciudades de Tarma, La Unión, Tapo, Palcamayo, San Pedro de Cajas, Palca y Huasahuasi, con la finalidad de brindar asistencia técnica para la formulación de fichas técnicas a los Gobierno Locales de Huancayo.



Regístrese, comuníquese y archívese

.....  
**Dr. Edwin VASQUEZ MORA**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil